

Nota del Estado de Nicaragua / Caso Denominado VRP, VPC y Otros vs. Nicaragua

22 de marzo del 2022
ENCR/NF/033/03/2022

Honorable señor Saavedra:

Me dirijo a usted en ocasión de remitir en adjunto carta MRE/DM/DMC/00062/03/22, de fecha 22 de marzo de 2022, enviada por el señor Denis Moncada Colindres, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua al señor Ricardo Pérez Manrique, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual por sí misma se explica. Agradecemos que por su digno medio se haga llegar la nota adjunta a su destinatario.

De la manera más atenta agradecemos su acuse de recibo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Duilio Hernández Avilés
Embajador de Nicaragua

Honorable Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Ciudad



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES
Managua, Nicaragua

Managua, 22 de marzo, 2022

MRE/DM/DMC/00062/03/22

Señor

Ricardo Pérez Manrique

Presidente de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

Sus Manos

Estimado Señor Pérez:

Me refiero a nota de la Secretaría de esta Corte,
con referencia CDH-9-2016/279, en caso denominado
"VRP, VPC y Otros vs. Nicaragua", del que
ratificamos todos y cada uno de los informes de
cumplimiento de sentencia, presentados por el
Estado Nicaragüense en este caso, que pese a la
difícil situación económica que se generó producto

de los actos de violencia del 2018, cumplimos todos los puntos resolutivos establecidos en la referida sentencia, en relación a las elaboración de los protocolos y su cumplimiento.

Saludos,



Denis Moncada Colindres
Ministro de Relaciones Exteriores
Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional